



NOTARIA  
DECIMO CUARTA  
DEL CANTON QUITO

Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador

**AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA**

**MAXIPAN S.A.**

**CAPITAL ANTERIOR: US \$3,200.00**

**AUMENTO DE CAPITAL: US \$196,800.00**

**CAPITAL ACTUAL: US \$200,000.00**

**DI: TRES COPIAS**

\*\*\*\*\*

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy jueves veinte y uno de diciembre del año dos mil ante mi Doctor Alfonso Freire Zapata, Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, comparece el señor Xavier Carbonell Pinto, divorciado. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en Quito, Distrito Metropolitano, plenamente capaz, a quien de conocer doy fe y lo hace en su calidad de Gerente de la compañía MAXIPAN S.A., y debidamente autorizado, conforme lo acreditan los documentos que se adjunta. El compareciente concurren, libre y voluntariamente, bien inteligenciado en la naturaleza y resultado de este acto,

para cuyo otorgamiento me presentan una minuta que copiada textualmente, es del siguiente tenor: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar la presente de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía MAXIPAN S. A., contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, el señor Xavier Carbonell Pinto, en su calidad de Gerente, representante legal de la compañía MAXIPAN S. A., quien actúa además debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, conforme consta de las copias certificadas del Nombramiento y Acta que se agregan como documentos habilitantes. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciado, hábil para contratar y obligarse y se encuentra domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Undécimo del cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el once de diciembre del mismo año, se constituyó la compañía **MAXIPAN CIA. LTDA.**, con un capital de cien mil sucres. b) Mediante escritura pública celebrada el veinticuatro de enero de mil novecientos ochenta y cuatro, ante el Notario Vigésimo Octavo del

cantón Quito, Doctor Juan Del Pozo Castrillón, legalmente marginada en el Registro Mercantil, se procedió a transferir participaciones. c) Por escritura pública celebrada el trece de junio de mil novecientos ochenta y cuatro, ante el mismo Notario Vigésimo Octavo, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el catorce de agosto del mismo año, se aumentó el capital y se reformó el estatuto social de la compañía, con lo cual el mismo ascendió a la suma de un millón de sucres. d) Mediante escritura pública celebrada el veintiuno de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, legalmente inscrita en el Registro de Mercantil, el catorce de septiembre del mismo año, se aumentó el capital y se reformó el estatuto social de la compañía. e) Mediante escritura pública celebrada el veintiséis de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, legalmente marginada en el Registro de Mercantil, el cinco de enero de mil novecientos noventa, se procedió a transferir participaciones. f) Mediante escritura pública celebrada el primero de marzo de mil novecientos noventa, ante el mismo Notario Décimo Primero del cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro de Mercantil, el veintiocho de mayo del mismo año, se transformó de compañía limitada a sociedad anónima, aumentó su plazo de duración y se reformó y codificó el estatuto social de la compañía, con lo cual el capital de la misma ascendió a la suma de ochenta millones de sucres. Este

capital, a la presente fecha, se encuentra totalmente pagado y distribuido de la siguiente forma: Supermercados La Favorita C.A., con 36.000 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, de 0.04 centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, por un valor total de TREINTA Y SEIS MILLONES DE SUCRES, que equivalen a UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; y, Marcelo Carbonell Henrich, con 36.000 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, de 0.04 centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, por un valor total de TREINTA Y SEIS MILLONES DE SUCRES, que equivalen a UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; y, Marcelo Carbonell Henrich, con 8.000 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, de 0.04 centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, por un valor total de OCHO MILLONES DE SUCRES, que equivale a TRESCIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. g) Por último, en Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía, llevada a cabo el primero de diciembre del dos mil, se resolvió aumentar el capital de la compañía de ochenta millones de sucres que equivalen a TRES MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA a DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA y reformar el estatuto social de la empresa.

**TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **MAXIPAN S. A.**, antes mencionada, con el consentimiento unánime de todos los accionistas, resolvió aumentar el capital social de la compañía en la suma de US \$196,800, el mismo que será íntegramente suscrito y pagado por todos los accionistas de acuerdo a lo siguiente: US \$4,179.00 mediante la capitalización de dicha suma de dinero de la cuenta Reserva Legal; US \$39,323.00 mediante la capitalización de dicha suma de dinero de la cuenta Reserva Facultativa; y, US \$153,298.00 mediante la capitalización de dicha suma de dinero de la cuenta Reserva de Capital, con lo cual el capital social de la compañía, sumado al capital social actual que asciende a US \$3,200.00, asciende a DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. En vista que todos los accionistas suscriben el presente aumento de capital en las proporciones que les corresponde, no se requiere renunciar a su derecho preferente, ni a los trámites exigidos por la Ley para dicho efecto. **CUARTA: REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL.-** Así mismo, como consecuencia del aumento de capital acordado, y a consecuencia de las reformas legales introducidas con la creación de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, recogidas a su vez por varias resoluciones expedidas por la Superintendencia de Compañías, la Junta General antes indicada resolvió por unanimidad realizar una reforma del Estatuto Social de la empresa en lo relacionado con el capital

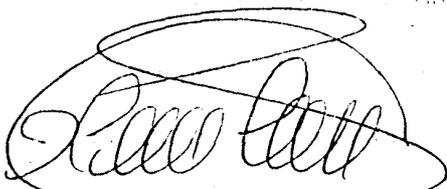
social, su expresión y división en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, con los siguientes nuevos textos: "ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía es DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, dividido en <sup>re-t</sup> doscientas mil acciones, ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, numeradas del cero uno al doscientos mil inclusive, íntegramente suscrito y pagado por todos los accionistas, de acuerdo a lo constante en la cláusula de integración de Capital del Estatuto Social de la empresa." "ARTICULO TRIGESIMO TERCERO: INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social de la compañía de doscientos mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, se encuentra íntegramente suscrito, pagado y distribuido entre los accionistas de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL US \$	PORCEN- TAJE	CAPITAL SUS- CRITO US \$	AUMENTO DE CAPITAL POR:			CAPITAL TOTAL US \$
				RESERVA LEGAL US \$	RESERVA FACULTAT. US \$	RESERVA DE CAPITAL US \$	
Sup. La Favorita C. A.	1,440	45%	88,560	1,880.55	17,695.35	68,984.10	90,000
Xavier Carbonell P.	1,440	45%	88,560	1,880.55	17,695.35	68,984.10	90,000
Marcelo Carbonell H.	320	10%	19,680	417.90	3,932.80	15,329.80	20,000
<b>TOTAL</b>	<b>3,200</b>	<b>100%</b>	<b>196,800</b>	<b>4,179.00</b>	<b>39,323.00</b>	<b>153,298.00</b>	<b>200,00</b>

Como consecuencia del cuadro anterior, los accionistas poseen lo siguiente:  
Supermercados La Favorita C.A., con 90.000 acciones ordinarias nominativas

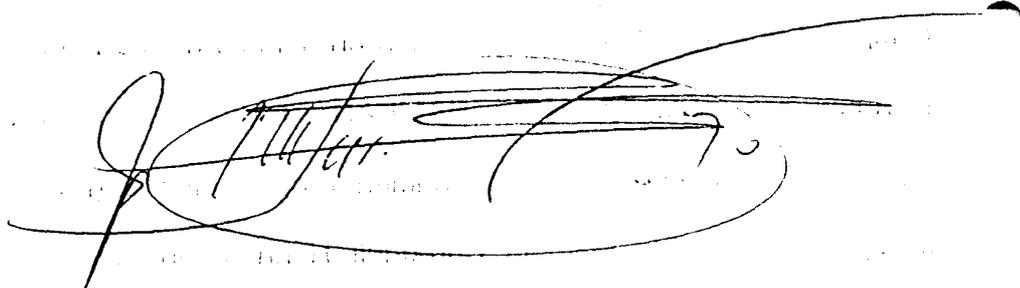
de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, por un valor total de **NOVENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA;** Xavier Carbonell Pinto, con 90.000 acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, por un valor total de **NOVENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA;** y, Marcelo Carbonell Henrich, con 20.000 acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, por un valor total de **VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.** **QUINTA: AUTORIZACION.-** La Junta General resolvió también autorizar al Gerente, para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de este aumento de capital y reforma de estatuto, así como para que proceda a suscribir la correspondiente escritura pública y a anular todos los títulos de acción anteriores, ya sea que se entreguen o no en la Gerencia de la empresa por parte de los accionistas y a emitir, junto con el Presidente de la compañía, los nuevos títulos de acción en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. **SEXTA: NACIONALIDAD.-** Todos los accionistas que han suscrito y pagado el presente aumento de capital son ecuatorianos, a excepción del señor Marcelo Carbonell Henrich, que es de nacionalidad española y que por poseer autorización general, otorgada por el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, bajo el amparo de la Ley de Tratamiento de Capitales Extranjeros anterior, no requiere de la calificación y

cuya inversión se la considerará como inversión nacional. Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás solemnidades de estilo. ". Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por el Doctor Alfredo Peñaherrera Wright, con matrícula número tres mil cuatrocientos ochenta y cinco del Colegio de Abogados de Quito. Para el otorgamiento de esta escritura se cumplieron todos los requisitos y solemnidades legales. Leída esta escritura al compareciente se ratifica en el contenido íntegro de la misma, firmando para constancia en unidad de acto conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.



**Xavier Carbonell Pinto**

c. c. 170727532-5



*ED Not 9*

Quito, 28 de marzo del 2000

Señor  
**XAVIER MARCELO CARBONELL PINTO**  
Ciudad



De mi consideración:

La Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **MAXIPAN S.A.** reunida el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirle como **GERENTE** de la compañía por el período de dos años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la ley y el Estatuto Social.

En caso de ausencia, falta o impedimento temporal, le reemplazará el Presidente de la Compañía.

Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Su nombramiento anterior se inscribió el 14 de agosto de 1998.

Particular que me es grato comunicarle para los fines legales del caso.

F.C.: 24.10.1980  
F.I.: 11.12.1980  
Notaría: 11ra.

F.R.: 01-03-1990  
F.I.: 28-05-1990  
Notaría: 11ra.

Atentamente,

**Ronald Wright Durán Ballén**  
PRESIDENTE

NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO  
Certifico y doy fe, que la (s) presente (s) fotocopia (s) es (son) igual (s) al original que han sido presentada (s) en esta Notaría para su certificación.-

Quito, a 21 de DIC 2000 de 19....

**DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA**  
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO

**ACTA DE POSESION:** Acepto el día de hoy, 28 de marzo del 2000, la designación de **GERENTE** de la compañía **MAXIPAN S.A.** y tomo posesión del cargo, en la fecha anotada ut supra.

**Xavier Marcelo Carbonell Pinto**  
c.c. 170727532-5

Con esta fecha queda inscrita el presente documento bajo el N° 5770 del Registro de Nombramientos Tomo 131  
Quito, a 25 AGO 2000

**REGISTRO MERCANTIL**

**Dr. PAUL GAYSBOR SECAIRA**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

Lo enmendado vale



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE  
LA COMPAÑIA MAXIPAN S.A.**

En la ciudad de Quito, al primer día del mes de diciembre del 2000, en el domicilio de la compañía situado en el la calle Avigiras s/n y Av. Eloy Alfaro, a las 10h00, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal, los accionistas de la compañía MAXIPAN S. A., señores: Supermercados La Favorita C.A., representada por el señor Ricardo Wright Castro, con 36.000 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, que equivalen a 1.440 acciones ordinarias y nominativas de 0.04 centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, por un valor total de TREINTA Y SEIS MILLONES DE SUCRES, que equivalen a UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; Xavier Carbonell Pinto, con 36.000 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, que equivalen a 1.440 acciones ordinarias y nominativas de 0.04 centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, por un valor total de TREINTA Y SEIS MILLONES DE SUCRES, que equivalen a UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; y, Marcelo Carbonell Henrich, con 8.000 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, que equivalen a 320 acciones ordinarias y nominativas de 0.04 centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, por un valor total de OCHO MILLONES DE SUCRES, que equivale a TRESCIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. Preside la sesión el Presidente de la compañía señor Ronald Wright Durán Ballén y actúa como Secretario el Gerente, señor Xavier Carbonell Pinto. Hallándose reunidos todos los accionistas y representado por tanto la totalidad del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los asuntos que los accionistas resuelvan por unanimidad. El Presidente ordena que por secretaría se constate el quórum, el Secretario informa que está reunido la totalidad del capital social, en consecuencia, el Presidente declara instalada la sesión y ordena que por Secretaría se de lectura al orden del día, cual es: **1. AUMENTO DE CAPITAL; y, 2. REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.** La Junta General en conocimiento del orden del día, decide aprobarlo. **PRIMERO:** El Presidente expone a la Junta la conveniencia de realizar un aumento de capital en la suma de US \$196,800, el mismo que sería íntegramente suscrito y pagado por todos los accionistas de acuerdo a lo siguiente: US \$4,179.00 mediante la capitalización de dicha suma de dinero de la cuenta Reserva Legal; US \$39,323.00 mediante la capitalización de dicha suma de dinero de la cuenta Reserva Facultativa; y, US \$153,298.00 mediante la capitalización de dicha suma de dinero de la cuenta Reserva de Capital; con lo cual, el capital social de la compañía, sumado al capital social actual que asciende a US \$3,200.00, ascendería a DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. Por cuanto todos los accionistas suscriben el presente aumento de capital en las proporciones que les corresponde, no se requiere renunciar a su derecho preferente, ni a los trámites exigidos por la Ley para dicho efecto. Puesta a consideración de los señores Accionistas la propuesta de aumentar el capital de la compañía en los términos expresados, la Junta General resuelve por unanimidad aumentar el capital social de la Compañía en US \$196,800, el mismo que será íntegramente suscrito y pagado por todos los accionistas de acuerdo a lo siguiente: US \$4,179.00 mediante la capitalización de dicha suma de dinero de la cuenta Reserva Legal; US \$39,323.00 mediante la capitalización de dicha suma de dinero de la cuenta Reserva Facultativa; y, US \$153,298.00 mediante la capitalización de dicha suma de dinero de la cuenta Reserva Capital. En vista que todos los accionistas suscriben el presente aumento de capital en las proporciones que les corresponde, no se requiere renunciar a su derecho preferente, ni a los trámites exigidos por la ley para dicho efecto. Con este aumento, el capital de la compañía asciende a la suma de DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. **SEGUNDO: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.** Toma la palabra el Presidente de la compañía y manifiesta que debido a lo resuelto en el punto anterior y a consecuencia de las reformas legales introducidas con la creación de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, recogidas a su vez por varias resoluciones expedidas por la Superintendencia de Compañías, es imprescindible realizar una reforma del Estatuto Social de la empresa en lo relacionado con su capital, la expresión y división del mismo en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, razón por la cual, sugiere se reformen los artículos cuarto y trigésimo tercero, que hacen referencia al capital social y a la integración del mismo, respectivamente,

Decimo Cuarta  
Alonso Freire Zapata  
Compañía de Ecuador

con los siguientes nuevos textos: "ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía es DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, dividido en doscientas mil acciones, ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, numeradas del cero uno al doscientos mil inclusive, íntegramente suscrito y pagado por todos los accionistas, de acuerdo a lo constante en la cláusula de integración de Capital del Estatuto Social de la empresa." "ARTICULO TRIGESIMO TERCERO: INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social de la compañía de doscientos mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, se encuentra íntegramente suscrito, pagado y distribuido entre los accionistas de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	CAPITAL		PORCEN- TAJE	AUMENTO DE CAPITAL POR:			CAPITAL TOTAL
	ACTUAL			SUS- CRITO	RESERVA LEGAL	RESERVA FACULTAT.	
	US \$			US \$	US \$	US \$	US \$
Sup. La Favorita C. A.	1,440	45%	88,560	1,880.55	17,695.35	68,984.10	90,000
Xavier Carbonell P.	1,440	45%	88,560	1,880.55	17,695.35	68,984.10	90,000
Marcelo Carbonell H.	320	10%	19,680	417.90	3,932.80	15,329.80	20,000
<b>TOTAL</b>	<b>3,200</b>	<b>100%</b>	<b>196,800</b>	<b>4,179.00</b>	<b>39,323.00</b>	<b>153,298.00</b>	<b>200,000</b>

Como consecuencia del cuadro anterior, los accionistas poseen lo siguiente: Supermercados La Favorita C.A., con 90.000 acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, por un valor total de NOVENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; Xavier Carbonell Pinto, con 90.000 acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, por un valor total de NOVENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; y, Marcelo Carbonell Henrich, con 20.000 acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, por un valor total de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA." Indica además que la Junta debe autorizar a la Gerencia para anular todos los títulos de acción anteriores y para realizar la nueva emisión, junto con el Presidente, en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. La Junta General, luego de algunas deliberaciones, decide por unanimidad realizar la reforma del Estatuto Social de la empresa en los términos antes expuestos, autorizando al Gerente de la compañía para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de estos Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, así como para que proceda a suscribir la correspondiente escritura pública, a anular todos los títulos de acción anteriores, ya sea que se entreguen o no en la Gerencia de la empresa por parte de los accionistas y a emitir, junto con el Presidente de la compañía, los nuevos títulos de acción en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. Sin haber otro punto de que tratar y luego de veinte y cinco minutos de receso para la redacción del acta, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura de la misma, siendo aprobada por unanimidad y sin modificaciones, se levanta la sesión a las 19h45, firmando para constancia todos los accionistas, por tratarse de una Junta Universal de conformidad con el Artículo 238 de la Ley de Compañías vigente. f) p. Supermercados La Favorita C. A., Ricardo Wright Castro; f) Marcelo Carbonell Henrich; f) Ronald Wright Durán Ballén, PRESIDENTE; f) Xavier Carbonell Pinto, GERENTE - SECRETARIO. CERTIFICO: Es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de la compañía.

  
**Xavier Carbonell Pinto**  
 Gerente - Secretario

-- se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta **TERCERA** COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL, que otorga: **MAXIPAN S.A.**, FIRMADA Y SELLADA, en Quito, a veinte y uno de diciembre del dos mil.-

  
DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA  
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador

**RAZÓN:** MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 01.0.IJ.1750, DICTADA EL SEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO, POR EL INTENDENTE DE COMPANÍAS DE QUITO, FUE APROBADA LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA "MAXIPAN S.A.", OTORGADA EN LA NOTARIA A MI CARGO, EL VEINTE Y UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL.- TOMÉ NOTA DE ESTE PARTICULAR AL MARGEN DE LA RESPECTIVA MATRIZ.- QUITO, A DIEZ Y SEIS DE ABRIL DEL DOS MIL UNO.-

  
DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA  
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

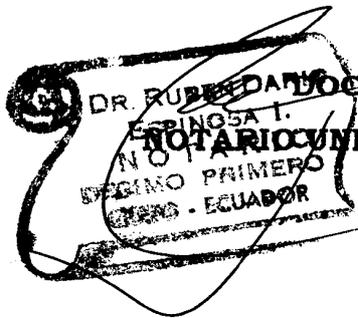


Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

**R A Z Ó N:** Mediante Resolución No. 01.Q.IJ.1750, dictada el 06 de Abril del presente año, por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma Estatutos de la Compañía **MAXIPAN S.A.**, otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, el 21 de diciembre del 2.000.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la mencionada Compañía, celebrada en la Notaría Undécima a mi cargo el 24 de Octubre de 1.980.- Quito, a 20 de abril del 2.001.-



**DOCTOR RUBÉN DARÍO ESPINOSA IDROBO**  
**NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO**



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZON.-** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **01.Q.IJ. MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 6 de abril del 2.001, bajo el número **1890** del Registro Mercantil, Tomo **132.-** Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **1200** del Registro Mercantil de once de diciembre de mil novecientos ochenta, a fs. 3020, Tomo 111 y **835** del Registro Mercantil de veintiocho de mayo de mil novecientos noventa, a fs. 1405 vta., Tomo 121.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**MAXIPAN S.A.**", otorgada el 21 de diciembre del 2.000, ante el Notario **DÉCIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto **793** de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial **878** de 29 de agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio bajo el número **12298.-** Quito, a veintitrés de mayo del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR.-**



*Raul Gaybor Secaira*  
**DR. RAUL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO.-**



RG/lg.-